



Buenos Aires, 21 de Febrero de 2019

EX-2019-04155944- -APN-DD#MSYDS

“Contratación de los trabajos de provisión, instalación de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de un servicio de enlace dedicado y Telefonía IP”

Programa Multifase de Atención Primaria de la Salud para el Manejo de Enfermedades Crónicas No Transmisibles – Segunda Operación ENCT: Préstamo BID 3772 – OC/ARG.

Proyecto de Desarrollo de Seguros Públicos Provinciales de Salud – PHIP 8516 (SUMAR)

Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas no Transmisibles-ECNT: 8508

Sres.:

Circular aclaratoria N° 2

Nos dirigimos a Ustedes, en relación al proceso de adquisición citado en el epígrafe, a fin de comunicarles, conforme a lo establecido en el *Cláusula 5. “Pedidos de Aclaraciones”* del Anexo I del Documento de Licitación, la Circular Aclaratoria N° 1 dispuesta por el Comprador:

Consulta 1:

¿Resulta Excluyente que la conexión a la Red Pública de telefonía sea a través de una trama Digital E1?

Respuesta 1:

El pedido de la propuesta comercial es **PBX-Cloud (en la nube)** no se requiere equipo físico

Consulta 2:

¿Existe la Posibilidad que el equipo ofertado tenga para conectarse a la Red Pública de telefonía un puerto Ethernet (RJ-45). Protocolo SIP (trama de telefonía IP)?

Respuesta 2:

Respondido en la pregunta 1.

Consulta 3:

¿Qué cantidad de canales a la Red Pública de telefonía se deben proveer para los 100 puestos de Trabajo?

Respuesta 3:

La cantidad es de 100 extensiones / 100 canales

**Consulta 4:**

¿Se debe proveer algún tipo para la supervivencia local (Back Up) ¿Cuentan con líneas urbanas de supervivencia? ¿En caso afirmativo que cantidad?

Respuesta 4:

Sí. No se cuenta con líneas urbanas, el oferente deberá proveer 5 líneas urbanas.

Consulta 5:

Dado que en el punto 7. Formalidades de la presentación, ítem 7 piden especificar el cuadro tarifario y minutos libres ofrecidos como parte del servicio, entendemos que como parte del servicio debe proveerse un troncal IP para la interconexión con la PSTN. Solicitamos que nos confirmen si esta interpretación es correcta y en caso positivo nos indiquen la cantidad de:

Numero de Acceso o Cabecera (DIDs) solicitados.

Cantidad de canales simultáneos salientes.

Cantidad de minutos salientes promedios mensuales.

Respuesta 5:

Número de Acceso o Cabecera (DIDs) solicitados: 3 números de cabecera.

Cantidad de canales simultáneos salientes: Informado en la "Circular Aclaratoria 1": 30 canales sip trunkar, debe decir 100 sip trunkar.

Cantidad de minutos salientes promedios mensuales: 500 con excedente tarifado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

Cr Silvia Pérez